

ORDENANZA MUNICIPAL N° 029-2011-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Octubre del 2011 y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo”, su modificatoria aprobada mediante Ley N° 29298, su Reglamento aprobado por D. S. N° 142-2009 - EF, su modificatoria aprobada mediante D. S. N° 131-2010, la directiva N° 001-2011-EF/50.01, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 “Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados”; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto unánime de sus miembros, aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE REGULA LA CONVOCATORIA Y DESARROLLO DEL PROCESO DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, PARA
EL AÑO FISCAL 2012.**

Artículo 1° CONVOCATORIA: Convocar al proceso que conduzca a la elaboración del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Trujillo, Año Fiscal 2012: con la participación de la Sociedad Civil a través del Consejo de Coordinación Local Provincial; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2° “Ley N° 28056 - “Ley Marco del Presupuesto Participativo” y su modificatoria.

Artículo 2° El desarrollo de los mecanismos de identificación, acreditación y responsabilidades de los Agentes Participantes se realizarán de acuerdo a las pautas y técnicas establecidas en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 “Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados” y sus anexos, que tiene carácter general y permanente.

Artículo 3° CRONOGRAMA: Aprobar el Cronograma de Acciones del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Trujillo Año Fiscal 2012.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AF 2012

ACCIONES						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1 PREPARACIÓN	Aprobación y Difusión de Ordenanza												X				
	Comunicación												X				
	Sensibilización												X				
	Convocatoria												X				
	Identificación y registro de Agentes Participantes												X				
	Capacitación de Agentes Participantes												X	X			
2 CONCERTACIÓN	Elaboración y aprobación del Plan de Actividades												X				
	Taller de Rendición de Cuentas y PDC.												X	X			
	Taller de Diagnóstico												X	X			
	Identificación y Priorización de problemas y criterios de priorización de alternativas de solución.														X		
	Identificación de Proyectos													X			
	Evaluación técnica de proyectos													X			
	Priorización de Proyectos													X			
3 COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO	Reunión de Coordinación entre Gob. Provincial y Alcaldes									X	X	X	X	X			
4 FORMALIZACIÓN	Formalización de Acuerdos y Compromisos													X			
	Informe de evaluación de cumplimiento de acuerdos													X			

Artículo 4º Facultar al señor Alcalde a designar el Equipo Técnico, previa propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a dictar todas las disposiciones que fueran necesarias para el desarrollo del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Trujillo Año Fiscal 2012.

Artículo 5º.- Facultar al señor Alcalde a incorporar en el Equipo Técnico a los miembros designados por el Consejo de Coordinación Local Provincial, en representación de la Sociedad Civil Organizada.

POR TANTO MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y PUBLIQUE.

Dado en Trujillo, a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil Once.

**CESAR ACUÑA PERALTA
ALCALDE**

cc.
GPP
Archivo